

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:1 de 17       |

**PLAN DE ACCIÓN**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**GRANADA - ANTIOQUIA**  
**2017**



**IVÁN DARÍO HOYOS JIMÉNEZ**  
Presidente

**LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO**  
Vicepresidente Primero

**GLORIA CECILIA LOTERO GÓMEZ**  
Vicepresidenta Segunda

**YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Secretaria General

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:2 de 17       |

## TABLA DE CONTENIDO

### CONTENIDO

1. Presentación de Plan de Acción para el año 2017.
2. Misión.
3. Visión.
4. Valores Éticos.
5. Principios Éticos.
6. Imagen Institucional.
7. Organigrama.
8. Política de Calidad.
  - 8.1. Objetivo General.
  - 8.2. Objetivos Específicos.
9. Líneas estratégicas.
  - 9.1. Fortalecimiento Institucional.
  - 9.2. Participación Comunitaria.
  - 9.3. Gestión Político Administrativa.
10. Presupuesto vigencia 2017.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:3 de 17       |

## 1. PLAN DE ACCIÓN AÑO 2017

El presente Plan de Acción se presenta dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994 en sus artículos 26 y 41 y Ley 1474 del 2011 en su artículo 74 y su Decreto Reglamentario 4632 de 2011, Decreto 2641 de 2012, Ley 1778 de 2016.

El plan de acción es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas.

La finalidad del plan de acción, a partir de un marco de correcta planificación, es optimizar la gestión de proyectos, economizando tiempo y esfuerzo y mejorando el rendimiento, para la consecución de los objetivos planteados.

El Concejo Municipal presenta el Plan de Acción en cumplimiento al objetivo específico definido dentro del Numeral 6, el cual se encuentra inmerso en el proceso de Planeación Estratégica, como un punto de partida para las acciones que desarrollará durante el año 2017. En éste se presentan las actividades que la Mesa Directiva en cabeza del Señor Presidente del Concejo, se compromete a realizar, a fin de dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos. Todo ello encaminado a fortalecer la Corporación, para brindar una mejor atención a la comunidad.

La Planeación Estratégica es una herramienta que permite al Concejo Municipal de Granada definir el quehacer para el periodo Constitucional, en tal sentido para el órgano en referencia se plantea la siguiente estructura:

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:4 de 17       |

## 2. MISIÓN

El Concejo Municipal de Granada, en una Corporación Político Administrativa que ejerce el control político, contribuyendo con el desarrollo de la comunidad granadina y velando por la defensa de sus intereses, mediante un trabajo de unidad con la Administración Municipal y sus entes descentralizados.

## 3. VISIÓN

Para el 2020, el Concejo Municipal de Granada será reconocido a nivel local, Regional y Departamental dentro de un proceso de modernización Corporativo. Se destacará por su capacidad en la elaboración y gestión de grande Proyectos comunitarios, a través de un trabajo institucional, donde los integrantes de la Corporación y la comunidad en general se formará en el tema para presentar sus proyectos a entidades del orden Nacional, Departamental y Local y a futuro del orden Internacional, teniendo en cuenta sus propias necesidades.

## 4. VALORES ÉTICOS

- **TRANSPARENCIA.** La Corporación, garantiza un conocimiento pleno, preciso y veraz de todos los actos administrativos, que posibilitan a la comunidad una imagen clara y confiable de la gestión Corporativa.
- **ECONOMÍA.** La toma de decisiones de la Corporación, debe ser rápida y sus actuaciones estarán enmarcadas en el uso y asignación racional de los recursos sin abandonar la perspectiva del cumplimiento de su MISIÓN.
- **COMPROMISO.** Todo funcionario del Concejo Municipal, debe cumplir sus deberes para con la Corporación, fundamentado en la confianza mutua, la fe en el control personal, el valor de la objetividad y el alto nivel de reserva y confidencialidad
- **RESPONSABILIDAD.** Cada uno de los miembros de la Corporación deberá cumplir a cabalidad con sus funciones y profesar vocación por el servicio, manifestada en el respeto permanente por la comunidad

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:5 de 17       |

## 5. PRINCIPIOS ÉTICOS

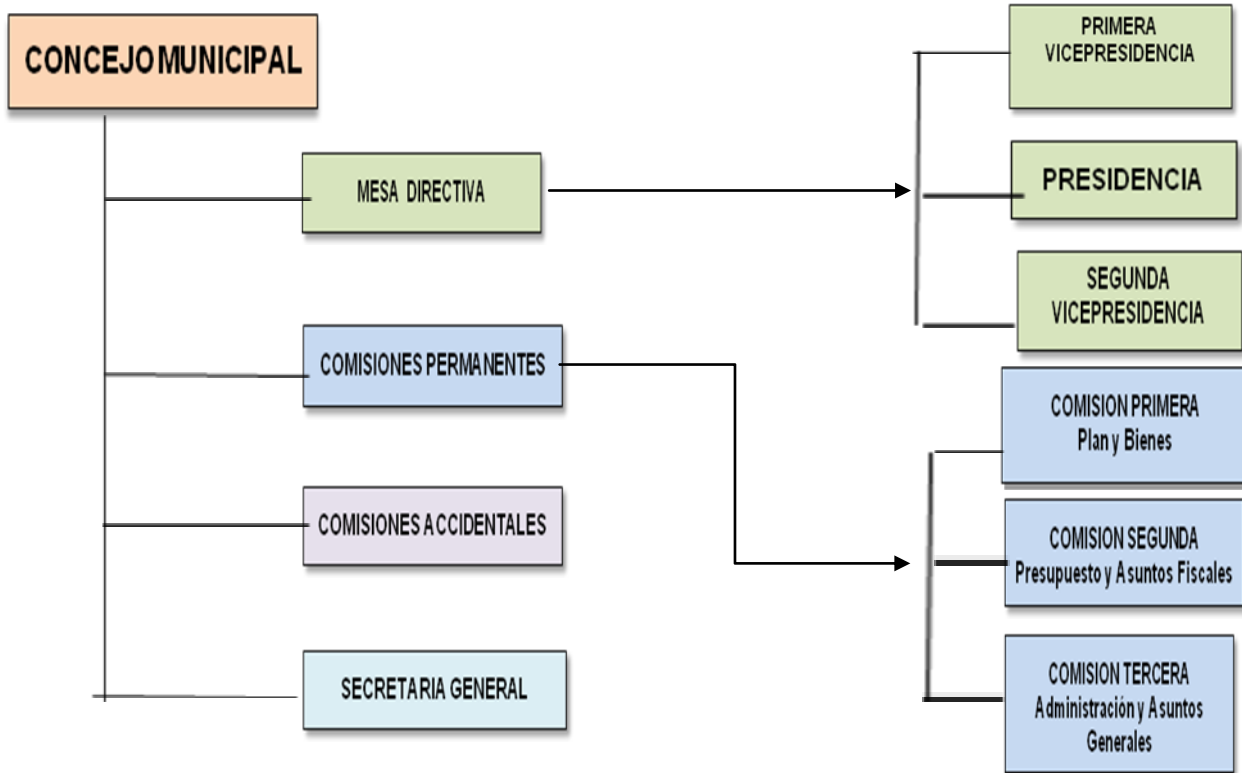
- **SERVICIO.** El Concejo del municipio de Granada, debe basar su servicio en a satisfacción de las necesidades de la comunidad, como motor de la Corporación.
- **AUTOCAPACITACION.** Los miembros del Concejo Municipal, tienen la disposición y voluntad para capacitarse y superarse día a día, haciendo uso de los medios existentes y buscando diferentes productos de capacitación que contribuyan a su crecimiento profesional y laboral.
- **JUSTICIA.** El servidor público debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que es debido, tanto en sus relaciones con el estado, como con el público, sus superiores y subordinados.
- **IGUALDAD.** El servidor público tendrá como regla invariable de sus actuaciones y decisiones, es respetar la igualdad de oportunidades para toda la comunidad y extranjeros, residentes en el país, sin distingo de raza, nacimiento, nacionalidad, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas.
- **CELERIDAD.** La función administrativa debe realizarse con agilidad y prontitud, evitando la realización de actividades y trámites innecesarios.

## 6. IMAGEN INSTITUCIONAL

**“TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR.”** Se ubica dentro de las premisas del Concejo Municipal de Granada, dado que implementa acciones que conllevan al trabajo colectivo, donde cada integrante de la Corporación se identifica y aporta al alcance de éste.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Páginas:6 de 17       |

## 7. ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL GRANADA -ANTIOQUIA



**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:7 de 17       |

## 8. POLITICA DE CALIDAD

### 8.1. OBJETIVO GENERAL.

El Concejo Municipal de Granada, ejercerá control político a la Administración Municipal, propendiendo por la búsqueda de herramientas que permitan la mejora permanente de los procesos que en esta Corporación se emiten, buscando siempre un ambiente efectivo y eficaz en el cumplimiento de sus objetivos, además del beneficio comunitario, a fin de cumplir su misión principal, que consiste en la satisfacción de necesidades de la comunidad, a través de una adecuada participación ciudadana.

### 8.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Cumplir las funciones establecidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 del 1994 y la Ley 1551 de 2012.
2. Ejercer un buen control político a la Administración Municipal, a fin de hacer seguimiento y vigilar la eficiente marcha de la misma.
3. Generar estrategias que permita una mayor participación de la comunidad en las sesiones que desarrolla el Concejo Municipal, a fin de que se enteren de las funciones que a esta corporación le corresponde ejercer y además para que expongan sus necesidades.
4. Mejorar los sistemas de información de la Corporación, para que todas las actuaciones de ésta se visibilicen de una manera eficaz a la comunidad, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
5. Mejorar permanentemente los procesos que esta Corporación realiza, mediante la construcción de herramientas de planeación y los diferentes planes sectoriales.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:8 de 17       |

6. Avanzar en el mejoramiento de los procesos de la entidad.

## 9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN AÑO 2017.

El Concejo Municipal de Granada - Antioquia para la vigencia 2017 cuenta con una Mesa Directiva conformada de la siguiente manera:

| CARGO                  | RESPONSABLE                  |
|------------------------|------------------------------|
| Presidente             | Iván Darío Hoyos Jiménez     |
| Primer Vicepresidente  | Luis Fernando Gómez Giraldo  |
| Segunda Vicepresidenta | Gloria Cecilia Lotero Gómez  |
| Secretaria General     | Yasmín Andrea González López |

La Mesa Directiva como órgano de dirección permanente de la Corporación, en su labor de orientación a todos los integrantes del Concejo Municipal.

Con el Plan de Acción se pretende alcanzar los fines plasmados por el Concejo Municipal, en su misión, visión y objetivos.

El Plan de Acción se diseñó basado en tres líneas estratégicas que son: **1)** Fortalecimiento Institucional, **2)** Participación Comunitaria, **3)** Gestión Político Administrativo. Cada una de ellas contiene las actividades, el cronograma de ejecución y el indicador de cumplimiento con el cual se evaluará la gestión realizada al finalizar el periodo.

### 9.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

El fortalecimiento institucional es el resultado de una serie de acciones que implícita o explícitamente pretenden encontrar la mayor coherencia posible entre



|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:9 de 17       |

tres planos (un proyecto, una organización y un conjunto de recursos) y sobre todo, generar un saber colectivo (apropiación) al respecto.

Las necesidades del Concejo municipal de Granada-Antioquia en cuanto al proceso de fortalecimiento institucional son las siguientes:

- Identidad del Concejo Municipal de Granada – Antioquia, a través de un trabajo interinstitucional debidamente articulado, especialmente con el Comité Interinstitucional, que agrupa todas las fuerzas vivas del Municipio; La ASOCOMUNAL; Las Cooperativas, entre otras.
- Implementar herramientas capaces de organizar, sistematizar y planificar mejor el trabajo.
- Gestionar recursos, que le permita al Concejo Municipal de Granada una capacidad instalada, (instalaciones adecuadas, recursos humanos y tecnológicos, experiencia/conocimientos) a fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.
- Capacitación permanente a los integrantes de la Corporación y a sus empleados, en temas afines con sus funciones, con el fin de dar continuidad efectiva a los procesos.
- Mantener actualizados los sistemas de información, para mayor facilidad de las personas que los consultan.
- Alimentar permanentemente la página Web y las carteleras del Concejo Municipal, a fin de mantener informada a la comunidad sobre las acciones que realiza esta Corporación.

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA</b><br><b>FORMATO DE PLANES</b><br><br><b>PLAN DE ACCIÓN 2017</b><br><b>30 DE ENERO DE 2017</b> | Código: 13-13.03      |
|   |   | Versión:01            |
|   |   | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |   | Paginas:10 de 17      |

- Vincular a los procesos de esta Corporación, a los medios de comunicación local como son Emisora Granada Estéreo, la Corporación Antena Parabólica, revista a Granada y la viga en el ojo para que se informe el acontecer de la Corporación y se transmitan las sesiones de interés comunitario, como una manera de llevar a cada comunidad las actividades que desarrolla la Corporación.
- Evaluación permanente de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Corporación, a fin de evitar la repetición de errores y caer en un círculo vicioso, que sólo lleva a permanecer en él.

Para satisfacer las necesidades descritas anteriormente se proyectan las actividades que se relacionan a continuación:

| ACTIVIDAD  | CRONOGRAMA                | INDICADOR                             | META   |
|--|---------------------------|---------------------------------------|--|
| Alimentar periódicamente el sistema de Gestión Documental, para mejorar el proceso de archivo del Concejo Municipal y mantener actualizada a la comunidad. | Enero a diciembre de 2017 | No. de documentos generados.          | Información al día en el Sistema de Gestión Documental del Concejo Municipal.                            |
| Elaboración de las Tablas de valoración  | Enero a diciembre de 2017 | Documento                             | Documento elaborado en un 100%.  |
| Actualización de las Tablas de Retención Documental  | Una vez al año            | Documento                             | Documento actualizado en un 100%.  |
| Actualización del inventario de bienes del Concejo municipal   | Enero a diciembre de 2017 | Documento                             | Actualizar el inventario de bienes del Concejo Municipal en un 100%.                                     |
| Implementación del Sistema de Control Interno en el Concejo Municipal  | Enero a diciembre de 2017 | Porcentaje de implementación del MECI | Implementar en un 80% el Sistema de Control Interno MECI en el Concejo Municipal de Granada - Antioquia. |
| Dotar de un sistema de audio y grabación para cada una de las curules del Concejo Municipal  | Diciembre de 2017         | No. de Curules dotadas                | Curules dotadas en un 100% y todo el Sistema de Audio y Grabación completamente instalado y funcionando  |
| Remodelación de las instalaciones del Honorable Concejo Municipal  | Durante el año            | Remodelación                          | Remodelación de las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, terminada en un 100%                  |

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA</b><br><b>FORMATO DE PLANES</b><br><br><b>PLAN DE ACCIÓN 2017</b><br><b>30 DE ENERO DE 2017</b> | Código: 13-13.03      |
|   |   | Versión:01            |
|   |   | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |   | Paginas:11 de 17      |

|   |                           |   |   |
|---|---------------------------|---|---|
| Gestionar a través de ACORA y de la ESAP, la disposición de un Asesor Jurídico para la Corporación. | Durante todo el año       | Asesor Jurídico   | Lograr que ACORA o la ESAP deleguen para la Corporación el apoyo de una Asesor Jurídico   |
| Realización de auditorías para verificar el cumplimiento de las políticas.                          | Enero a diciembre de 2017 | Numero de auditorías realizadas/ numero de auditorías programadas | Realizar 3 auditorías al año.   |
| Seguimiento al Plan de Capacitación y Bienestar del Concejo Municipal                               | Enero a diciembre de 2017 | Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación y Bienestar      | Cumplimiento del Plan de Capacitación y Bienestar en un 100%.   |
| Publicación en medios de comunicación locales de los hechos más relevantes del Concejo Municipal    | Enero a diciembre de 2017 | Número de informes publicados y transmitidos                      | Lograr al menos un informe en cada periodo de que realiza la Corporación  |
| Publicación de las acciones del Concejo   | Enero a diciembre de 2017 | Número de publicaciones   | 100% de las acciones del Concejo publicadas en los medios de comunicación local tanto internos como externos. (Página Web, cartelera, emisora, Parabólica). |
| Capacitar a los Concejales que lo requieran en el manejo de Internet y herramientas ofimáticas.     | Durante todo el año       | Número de Concejales capacitados                                  | Lograr la formación de los Concejales en el manejo de Internet y herramientas ofimáticas  |
| Ejecutar el plan de compras del Concejo Municipal   | Enero a diciembre de 2017 | % de ejecución del plan de compras del Concejo municipal          | Ejecutar en un 100% el Plan de Compras de la Corporación.   |

## 9.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Garantizar la participación comunitaria a través de las sesiones ordinarias y en especial de las sesiones descentralizadas que por ley debe realizar esta Corporación, mediante el desarrollo de temas de interés comunitario, que le permita a la comunidad dar a conocer sus necesidades y proponer estrategias que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

A través de esta línea se pretende incentivar el presupuesto participativo, como una estrategia mediante la cual la comunidad podrá conocer realmente los recursos reales con los que cuenta la Administración Municipal para hacer inversión social y con esta realidad, la comunidad pueda priorizar sus

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA</b><br><b>FORMATO DE PLANES</b><br><br><b>PLAN DE ACCIÓN 2017</b><br><b>30 DE ENERO DE 2017</b> | Código: 13-13.03      |
|   |   | Versión:01            |
|   |   | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |   | Paginas:12 de 17      |

necesidades y solicitar la inclusión dentro del presupuesto de cada vigencia, de una forma aterrizada.

Mediante esta línea la comunidad podrá ayudar a la construcción de los Planes de Desarrollo de cada Administración Municipal, a través de sus necesidades reales, siendo muy conscientes de la situación financiera del Municipio.

Se pretende motivar mediante procesos de capacitación la utilización de los mecanismos de participación ciudadana, (Ley 134 de 1994), en especial el Cabildo Abierto, el cual permite discutir asuntos de interés para la comunidad.

Generar espacios de participación comunitaria dentro de las sesiones ordinarias donde se debaten Proyectos de Acuerdo de interés comunitario.

| ACTIVIDAD  | CRONOGRAMA                   | INDICADOR  | META  |
|--|------------------------------|--|---|
| Invitación a la comunidad en general a participar de los debates que se llevan a cabo en las plenarios del Concejo Municipal   | De enero a diciembre de 2017 | Número de asistentes a cada una de las Sesiones  | Lograr la participación comunitaria en un 60%.  |
| Realización de Sesiones descentralizadas en la zona rural del Municipio de Granada, en temas de interés comunitario.   | De enero a diciembre de 2017 | Numero de sesiones realizadas en las comunas/ el número total de Veredas programadas para sesionar | Realizar 1 sesión descentralizada en el Corregimiento de Santa Ana del Municipio.   |
| Capacitar a líderes comunitarios sobre temas de organización comunitaria   | De enero a diciembre de 2017 | No. de capacitaciones  | Realizar 2 capacitaciones durante el año.   |
|  |                              | Nº de líderes Capacitados  | ASOCOMUNAL capacitada en un 80%   |
| Mesas de trabajo para el estudio, análisis y sugerencias al Presupuesto Municipal.   | De enero a diciembre de 2017 | Número de mesas de trabajo   | 1 mesas de trabajo.   |
| Publicación en el sitio web y en los medios de comunicación local del Municipio cada una las actividades desarrolladas, al igual que los Proyectos de Acuerdo presentados por la Administración Municipal. | Enero a diciembre de 2017    | Número de publicaciones realizadas en la página web.   | Publicar semanalmente en la página web del Concejo municipal y en las carteleras del concejo Municipal las actividades realizadas por la Corporación.   |
|  |                              | Numero de periódicos utilizados.   | Publicaciones de las actividades del Concejo Municipal en la Revista Granada y en el boletín "La Viga en el Ojo", que son publicadas de manera mensual. |

## TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:13 de 17      |

### 9.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

Con esta línea estratégica se pretende definir las principales funciones que desarrolla el Concejo Municipal en cumplimiento de su misión, entre ellas se destacan: 1) control político, 2) las plenarias donde se estudian, analizan, aprueban o rechazan los proyectos de acuerdo, 3) la presentación de Proyectos de Acuerdo, 4) Recepción y Trámite de las quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad. 5) Elaboración y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017. A continuación se presentan cada una de ellas:

- El control político es una de las herramientas utilizada por las instituciones públicas en Colombia para garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos. Mediante el Acto Legislativo 01 de 2007, se modificó el artículo 135 de la Constitución Política de Colombia se reglamentaron los mecanismos de control político, consecuentemente se estipularon las condiciones según las cuales se puede citar a un funcionario público, proferirle una moción de censura o conducir una audiencia pública con el propósito de observar las acciones y/o omisiones de dicho funcionario o funcionarios del Estado. La ley 1551 de 2012 en el artículo 32 establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA<br/>FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN 2017<br/>30 DE ENERO DE 2017</p> | Código: 13-13.03      |
|   |  | Versión:01            |
|   |  | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |  | Paginas:14 de 17      |

- Debatir y aprobar los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal, exige un gran compromiso por parte de cada uno de los Concejales, puesto que del estudio y análisis que se efectúe sobre los proyectos de acuerdo se podrá definir su aprobación o negación, siempre pensando en el bienestar general de la población. Por esta razón es muy importante que el 100% de los concejales asistan a las diferentes sesiones.
- El Concejo municipal puede presentar Proyectos de Acuerdo que pretendan garantizar los derechos de los ciudadanos.
- La adecuada recepción y el correspondiente trámite de las Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad, es un proceso indispensable dentro de la misión institucional del Concejo Municipal, razón por la cual se implementara un sistema mediante el cual se agilice las respuestas y se garantice la satisfacción del cliente interno y externo.
- De acuerdo a la Ley, el Concejo Municipal debe rendir al final del año un informe sobre todas las acciones realizadas durante el año. En este informe se debe plasmar, los proyectos de Acuerdo presentados, los Acuerdos Municipales aprobados, el número de sesiones realizadas durante el año, el presupuesto ejecutado durante cada vigencia, los informes de cada Secretaría, entre otros.
- El Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a la Ley, debe evaluar a los funcionarios de la Corporación cada seis meses, a fin de hacer un seguimiento sobre el rendimiento de éstos.
- Elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las actividades que se pretenden realizar dentro de la línea estratégica de agenda institucional son las siguientes:

## **TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA</b><br><b>FORMATO DE PLANES</b><br><br><b>PLAN DE ACCIÓN 2017</b><br><b>30 DE ENERO DE 2017</b> | Código: 13-13.03      |
|   |   | Versión:01            |
|   |   | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |   | Paginas:15 de 17      |

| ACTIVIDAD  | CRONOGRAMA                                | INDICADOR   | META  |
|--|---|---|---|
| Invitar a cada uno de los secretarios de despacho de la administración municipal y a los entes descentralizados del Municipio para que rindan informe de gestión durante los primeros 10 días de las sesiones ordinarias en las plenarios del Concejo. | Durante el periodo de sesiones ordinarias | Número de funcionarios asistentes/ número de funcionarios invitados   | 100% de asistencia de Secretarios de Despacho de la Administración Municipal. |
| Participación de los Honorables Concejales en los debates de los distintos proyectos de acuerdo  | Periodos de sesiones año 2017             | Número de Concejales asistentes / número total de sesiones realizadas | Todos los Concejales deben asistir al 100% de las sesiones                    |
| Presentación de Proyectos de Acuerdo a iniciativa del Concejo  | Enero a diciembre de 2017                 | Número de Proyectos presentados/ el número de proyectos planeados     | Presentar 1 proyecto de acuerdo a iniciativa del Concejo Municipal            |
| Recepción y tramite de las quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad  | Enero a diciembre de 2017                 | Número de PQRS  | PQRS resueltas en un 100% con satisfacción en la respuesta.                   |
| Programas de comunicación a través de los medios locales existentes en el municipio (Emisora Comunitaria, Canal local de Televisión y revistas), a fin de que se tenga más informada a la comunidad.   | Durante todo el año                       | No. de informes   | 3 programas   |
| Elaboración, evaluación y publicación del plan de gestión del riesgo   | Enero a diciembre de 2017                 | Documento   | Elaborado, evaluado y publicado en un 100%                                    |
| Rendición de Cuentas Anuales   | Noviembre – diciembre de 2017             | Informe   | Una Rendición de cuentas  |

## TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA</b><br><b>FORMATO DE PLANES</b><br><br><b>PLAN DE ACCIÓN 2017</b><br><b>30 DE ENERO DE 2017</b> | Código: 13-13.03      |
|   |   | Versión:01            |
|   |   | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |   | Paginas:16 de 17      |

|  |                             |                     |  |
|--|-----------------------------|---------------------|--|
| Gestionar ante el ente territorial la presentación del Proyecto de Acuerdo para la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial | Durante todo el año         | Proyecto de Acuerdo | Acuerdo Municipal aprobado                 |
| Evaluación a los funcionarios del Concejo Municipal  | Diciembre de 2017           | Documento           | 1 evaluaciones al año.                     |
| Elaboración, evaluación y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano   | Enero a 31 de marzo de 2017 | Documento           | Elaborado, evaluado y publicado en un 100% |

## 10. PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2017.

El presupuesto del Concejo Municipal aprobado para la vigencia 2017 con el cual se financiará el Plan de Acción se presenta a continuación:

| RUBRO    | DESCRIPCIÓN                          | PRESUPUESTO INICIAL 2017 |
|----------|--------------------------------------|--------------------------|
| 201      | CONCEJO                              | 131.047.323,00           |
| 2010     | SERVICIOS PERSONALES                 | 118.153.294,00           |
| 20100    | SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS        | 21.708.808,00            |
| 20100000 | Sueldos                              | 16.157.490,00            |
| 20100001 | Vacaciones                           | 761.041,00               |
| 20100002 | Prima de Navidad                     | 1.526.961,00             |
| 20100003 | Prima de Vacaciones                  | 761.041,00               |
| 20100004 | Prima de Servicios                   | 702.500,00               |
| 20100005 | Bonificación Especial Recreación     | 93.667,00                |
| 20100006 | Subsidio de Alimentación             | 643.608,00               |
| 20100007 | Bonificación Por servicios prestados | 702.500,00               |
| 20100008 | Dotación empleados                   | 360.000,00               |
| 20101    | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS      | 96.444.486,00            |
| 20101001 | Honorarios Concejales                | 96.444.486,00            |

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA</b><br><b>FORMATO DE PLANES</b><br><br><b>PLAN DE ACCIÓN 2017</b><br><b>30 DE ENERO DE 2017</b> | Código: 13-13.03      |
|   |   | Versión:01            |
|   |   | Fecha: Agosto de 2012 |
|   |   | Paginas:17 de 17      |

|          |                              |              |
|----------|------------------------------|--------------|
| 2011     | TRANSFERENCIAS               | 7.612.593,00 |
| 20110    | APORTES SOBRE NÓMINA         | 1.707.043,00 |
| 20110000 | Cajas de Compensación Fliar  | 758.686,00   |
| 20110001 | Aportes ICBF                 | 569.014,00   |
| 20110002 | Aportes SENA                 | 94.836,00    |
| 20110003 | Aportes ESAP                 | 94.836,00    |
| 20110004 | Aportes Institutos Técnicos  | 189.671,00   |
| 20111    | APORTES DE NÓMINA            | 5.905.550,00 |
| 20111001 | Aportes Salud -privados-     | 1.517.371,00 |
| 20111003 | Aporte Pensiones -privados-  | 2.370.892,00 |
| 20111004 | Aporte Riesgos Profesionales | 99.008,00    |
| 20111005 | Fondo de Cesantías           | 1.712.749,00 |
| 20111006 | Intereses a las Cesantías    | 205.530,00   |
| 2013     | GASTOS GENERALES             | 5.281.436,00 |
| 20130    | ADQUISICIÓN DE BIENES        | 1.360.000,00 |
| 20130000 | Materiales y Suministros     | 1.360.000,00 |
| 20131    | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS     | 3.921.436,00 |
| 20131002 | Servicios Públicos Energía   | 546.072,00   |
| 20131003 | Servicios Públicos Telefonía | 3.234.234,00 |
| 20131004 | Servicios Públicos AAA       | 141.130,00   |

Este Plan está sujeto a modificaciones, de acuerdo a las condiciones o situaciones ante las cuales no hay control o se dificulta la gestión.

La implementación del Plan de Acción será responsabilidad conjunta de todos los integrantes del Concejo, bajo la dirección y coordinación de la Presidencia y Mesa Directiva de la Corporación.

Granada - Antioquia, 30 de enero de 2017.

IVÁN DARÍO HOYOS JIMÉNEZ  
Presidente Concejo Municipal

LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO  
Vicepresidente Primero

GLORIA CECILIA LOTERO GÓMEZ  
Vicepresidenta Segunda

YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria General

**ORIGINAL FIRMADO**

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)